



OFICIAL

AVISOS DE MADRID

T PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes .- Provincias 6 pesetas al trimestre. — Extranjero: Unión Posstal 15 francos al trimestre. — Otros paises 15 francos al año

Los pagos serán adelantados Numero suelto del dia 10 cts. - atrasado 59 HORAS DE DESPACHO

De dies à doce y de cuatro à siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Almirante, 15

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De diez à doce y de cuatro à siete.

PRECIO DE ANUNCIOS

Los pagos serán adelantados Numero suelto del día 10 ets Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Rei na doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedaden su importante sa-

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

"Gaceta... de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de Estado:

Ley declarando que los gravámenes impuestos por el Consejo Sanitario de Tánger, para el cumplimiento de sus fines, y con el asentimiento del representante diplomático de Espafia no caen dentro de la exención de contribuciones consignada á favor de los súbditos españoles en Marruecos por el artículo 5.º del tratado de Comercio de 20 de Noviembre de

Presidencia del Conselo de Ministros:

Real decreto suspendiendo temporalmente en la provincia de

Vizcaya las garantías constitucionales

Ministerio de la Guerras

Real decreto llamando al servicio activo de las armas á 75.000 mozos de les declarades soldados en el presente año.

Otra admitiendo la dimisión del cargo de capitan general de la quinta región al teniente general D. Adolfo Rodríguez y Bru-

Real decreto nombrando espitán general de la qui ta región al teniente general D. Luis Huerta y Urrutia.

Ministerio de instrucción pública y Belias Artesi

Real decre o disponiendo que á los concursos que con arreglo á la legislación vigente se snuncien para la provisión de Cátedras, sean admitidos con los catedráticos de número los profesores auxiliares de Universidades é Institutos que reunan las condiciones que se indican. Real orden disponiendo que el número de matrículas oficiales de la Escuela Superior del Magisterio, para el curso de 1910 4 1911 ilimitado, y que se consideren desde luego ingresadas sin necesidad de nuevo examen de ingreso los aspirantes de uno y otro sexo que en la convocatoria del año anterior fueron aprebados sin obtener la plaza.

Ministerio de Fomento:

Real orden declarando cadacada la concesión del ferrocarril funicular de Bilbao al Monte Archanda.

Administración central: Estado - Asuntos contenciosos. -Anunciando el fallecimiento en

Zurich de súbdito españel An tonio Cordón y del Valle. Guerra. - Consejo Supremo de Guerra y Marina.-Relación de las pensiones declaradas por es-

te alto cuerpo durante la segunda quincena de Agosto último. Marina. - Dirección general de Navegación y pesca maritima. -Aviso á los navegantes.

Grupos 183, 184 y 185. Hacienda. - Dirección general de ia Deuda y Clases Pasivas. -Acuerdos adoptados por esta Dirección general recaídos en las reclamaciones de Obligaciones procedentes de Ultramar. Instrucción Pública. - Subsecreta-

rfa. - Notas bibliográficas de olras escritas en castellano en el extranjero que desean introducir en España los señores que se indican. ANEXO 1.º-Bolsa,-Instituto Me-

teorológico. - Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.- Anuncios oficiales del Canal de Isabel II. -Santoral.

ANEXO 2.0 Edictos.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTRO

REAL DECRETO A propuesta de mi Conseje de Ministres, y usande de las facultades que me concede el artícule 17 de la Censtitución de la Monarquia,

Vengo en decretar le siguien-

Artículo 1.º Se suspenden temperalmente en la provincia de Vizcaya las garantías expresadas en los artícules 4.°, 5.°, 6.° y 9.°, y párrafes primere, segundo y tercero del 13 de la Constitución.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día ouenta á las Cortes de este decrete.

Dado en San Sebastián á pri mere de Setiembre de mil nove-

Alfonso. El presidente del Consejo de Minstros, Jesé Canalejas.

MINISTERIO

Gobernación

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y con arreglo á lo dispuesto en el artícule 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907,

Vengo en decretar le siguiente: Artículo 1.º Dasde la publicación deeste Decrete, y hasta nueva orden, queda prehibida la emigración de los españoles al Brasil con billete gratuite.

En su virtud, las Compañías pavieras autorizadas para el transporte de emigrantes no podrán desde esta fecha celebrar contrato alguno para el transporte gratuito de emigrantes españeles á aquel país, ni les consignataries expedir billetes

on dichas condiciones. Art. 2.º Los que centra vinieren lo dispuesto en el artículo anterior, serán castigados con arregle á le preseptuado en les capítules VI de dicha ley y VII del Reglamento para su ejecu-

Art. 3.º Las autoridades gubernativas, las Juntas locales de Emigración y especialmente per el cumplimiento de la dispuesta en este Decrete.

Dado en San Sebastián á 23 de Agosto de 1910 .- Alfense .- El ministro de la Gobernación, Federice Merine.

Ministerio de la Guerra

REALES DECRETOS

A propuesta del ministro de la Guerra y de souerde cen mi Consejo de ministres,

Venge en decretar le siguien-

Articule 1.º Sellame al servicio activo de las armas á 75.000 mezes de les 127.029 declarados seldades en el presente año, los cuales darán las Cajas de Recluta en les númeres que para cada una señala el estado númere 1.

Art. 2.º Los estades números 2 y 3 determinan igualmente los oupes per islas y grupes de elles que corresponden á Baleares y Canarias en el Reemplaze de 1910.

Art. 3.° Las Comisiones Mix-

tas de reclatamiento y las Cajas de recluta cumplimentarán este decreto en la forma que determi na el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y reemplaze del ejércite, lo misme en la Península que en Baleares y Canarias.

Dade en San Sebastián á primere de Setiembre de mil noveciantes diez.

Alfense. El ministro de la Guerra,

Angel Aznar.

(Gaceta 2 Setiembre.)

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centre, comunica. das per el cônsul de nuestra Nación de Nápeles, han courrido cases de célera en Canzano y San Gervasio, provincia Basilioata (Italia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las autoridades sanitarias, á les efectes del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enere de 1909 y circulares de este Centre de 19 y 20 de Agoste actual, y Real erden del Ministerio de la Gobernación de dicha última fecha y mes.

Dies guarde a V. S. muches añor. Madrid, 28 de Agesto de 1910. = El inspector general Manuel M. Salazar.

Sañores gobernadores civiles de las provincias maritimas y frenterizas, capitán general

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES

rarquías militares que se consideraban en los ejércitos de Roma, según puede verse en el libro segundo de Vegecio, pero la totalidad del ejército estaba mandada por los Maestros de la milicia á quien seguían en categoría los Condes de primera clase y duques, y á estos los tribunos de legión como Oficiales superiores.

age for a light arrange of their

ORIGEN Y DESARROLLO

En los tiempos del emperador Caro, según afirma Capitolino, se dió el gobierno de las provincias á estos Condes, encargándoles también del mando de las tropas que había en ellas, por lo que se les llamó Condes de las provincias y Condes militares ó de la milicia; estaban á las órdenes de los Maestros de la Milicia y los reemplazaban en los casos de ausencia ó enfermedad. Gothofredo afirma que de Conde se ascendía á Maestro de la Milicia, que era la mayor jerarquía militar en los últimos tiempos del Imperio.

Constantino fijó de un modo terminante la división de los Condes (1) asimilando los de la primera categoría á los tribunos de la legión y á los duques limítaneos; les dió el título de Condes de la Milicia, con lo que estas dos jerarquías se igualaron, pues, en su principio los Condes tenían una mayor significación que los duques.

Al desaparecer el imperio romano era muy grande el número de grados ó je-

(1) Vida de Constantino-Imp, Oriental-página 201, nota (edición) 1628.

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 25

cesidades de su vida y tuvieran con qué mantenerse en caso de guerra; pero sin que ni ellos ni sus hijos pudieran enajenarlas, y fundaba tales concesiones en la consideración de que así servirían con más cuidado, pues á un tiempo guardaban y defendían el estado y su hacienda. Al propio tiempo que los terrenos, se les concedían esclavos y ganado con que pudieran cultivarlos.»

Procopio (1) afirma que al contrario de lo que se hacía con los otros magistrados del imperio los duques limitáneos se nombraban á perpetuidad y se les distinguía por su túnica roja con círculo de plata. (2)

(1) Aedif Justin-Libro 3.º y Vopisco en la vida de Aureliano.

(2) En la partida 2.ª, título 1.º, Ley 11, dice el Rey D. Alfonso el Sabio: «El Duque tanto quiere decir como cabadillo guiador de huéstes que tomó este Oficio antiguamente de manos del Emperador, E. por este Oficio que era mucho honrado premiaron los Emperadores á los que tenían con grandes tierras que son agora

Ayuntamiento de Madrid

de Melilla y comendantes generales de Centa y Campo de

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de previdencia del Juzgado de primera instancia del distrite de la Universidad, diotada en diligencias preparatorias de ejecución, premovides per den Manuel Marqués Fernández, con den Alfense Jispert, se ha acerdade en el día de hog citar per tercera y última vez á éste, para que comparezca ante el expresado Juzgade el día siete de Setiembre próxime, à las diez de su mañana, á fin de ra conecer la firma con que auteriza un documente privade que suscribió el veintisiete de Dielembre de mil novecientes nue ve, por el que se obligó á pagar al señer marqués el veintisiete de Mayo del corriente año la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas que del misme había recibido.

En su virtud, cito por dicha tercera y última vez, per medie del presente, que se insertará sn el Diario Oficial de Avisos de esta capital, al don Alfonse Jisper, cuye paradere se 'gnera, para que el día y hera mencionades, comparezoa con el expresado objeto, bajo apercibimiento que de no concurrir ni alegar justa causa que se le impida, se le tendra por confeso en la legitimidad de la firma, con que autoriza el decumento privado base de autos.

Madrid, veintinueve de Agoste de mil nevecientes diez.

El escribane, P. S. Pable Gómez, (A.-348.) EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en la ejecutoria de la causa seguida centra Vicente Deblado Rubie y etres, per hurte, baje el númere neventa y cuatro de orden del pasade and mil nevecientes nueve, se sacan á la venta en pública aubasta les efectes embargades al referido penado, y que sen les siguientes:

Un mestrader de pine de cubillo, ferrade de zino cen lebri-

lle también de zinc y are de es-

Un juego de medidas de estano, elecuenta y cuatro botellas de vidrie.

Treinta banquatas de madera de pine, veinte sillas de hierre viejas.

Cuatro veladores de pino, cinco bancos de pino acherides á la

D s corambres, centeniendo tres arrebas de vino de la tierra.

Dece betelles de tres cuartos da litra vaolas y sais llanas de vine blance.

Cuairo betellas de aguardien.

Ua tablere de pino. Tres corambres vacias 6 in-

servibles. Una estanteria pequeña. Dos betellas de tres cuartes de litre de sguardiente anisade.

Uan servilla de percelana. Dos decenas de vases.

Sala madias copas. Un tablero de pine. Tres tableres destinades á

Un juego de rana desarmado

y rete. Osho sartenes de hierre de

diferentes clases y tamaños. Haciéadasa saber á los licitaderes que se ha señalado para la subasta el día trece de Setiembre á las diez haras; que para temar parte en la misma, habrá que consignar previamente el diez por ciento de la tasacióu, importante 140 pasetas 25 céntimos, ne admitiendose postu res que ne cubran las des terceras partes de la misma, y per último qua los efectos embargades se hallan depesitades en la Giorita de les cuatro Caminos, número uno, tienda de vines, demicilio del Vicente Da-

Dade en Madrid a treinta de Agesto de mil nevecientes diez. -V.º B.º -José Martinez Enriquez. - El escribano, Grases Vidal.

(0.-163.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada per el señer juez municipal suplente é interico de prime e instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos de abintestato de dona Justa Josefa Martinez, se secan á la venta su pública subasta di ferentes muebles y efectos per tenecientes a diche abintestate en la cantidad de descientas cinquenta y dos pesetas cuaren-

ta y cinco céntimos en que han side tasades; para cuye remate se ha senalado el día treinta de Setiembre próximo, á las des de su tarde, en la Sala-audi-noia de dicho Juzga to, sito en el Palacio de los Juzgades, calle del General Castados, número uno, y se previene que no se admitirá postura que no oubra el total importe de dicha cantidad perque aquilles bienes salen à subasta, y que para temar parte en ésta deberán les licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez per ciento de la referida cantidad.

Madrid, treinta y une de Ages te de mil novecientes disz.

V.º B.º El juez de 1.º instancia interine, Megla.

El escribane: Félix del Arreye. (C.-164.)

REQUISITORIA

Fernández Manuel, natural de Castuera (Badajoz), soltere, peluquero, de discisiete años, estatura regular, pele y ejes negros, bigote y barba afeitados, y viste americana clara, pantalon escure, gerra visera y botas color avellana, demiciliade últimamente en la plaza de Olavide, 3, barbería, precesade per robo, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgade de instrucción del distrito de Chamberi.

Madrid 27 de Ageste de 1910. -V.º B.º-El señer juez, Jesé Martinez Enriquez. - El escriba ne, Fulgencie Muzas.

(B.-436.)

EDICTO

En la causa seguida en el Juzgado de la Letina centra Jesé Feuoila Pascual, per el delito de lesiones, la Sección segunda de le oriminal de esta Audiencia ha acordado en auto dicta to per la misma incluir al mencionado precesado en los beneficios de la ley de condena c ndicional, y en vista de ser su peradere ignerade se acuerda tambiés se cite al misme per medio del presente edicto para que comparezca ante la mencioneda Sala el día cinco de S tiembre próxime y hera de las ocho de su manana a practicar la dilige cia prevenida en el articulo séptimo de dicha ley, aparcibido de qua, si no comparece, le parará el perjuicie que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecte su publicación en el DIARIO OFI-CIAL DE AVISOS de esta corte, expide el presente en Madrid & 26 de Agesto de 1910. —El eficial de sala, Francisco Sáuchez.

(B.-438.)

CURIOSIDADES

Aritmética oriental

En Arabia un musulman legó recientemente á su hijo mayer la mitad de les asnes que poseyera al merir; á su segunde bije la tercera parte, y a su tercer hijo la novena.

Reuniéronse les tres hermanes y ne había manera de repartirse los berricos. Al hermano mayer le tecaban cohe burres y medie, y á les etres etras fracciones.

Les tres hermanes se peleaban sin llegar á un arreglo, hata que, de cemún acuerde, resolvieren semeterse al «cadi».

El «andi» les escuchó atentamente; hize que les 17 jumentes fueran puestes en fila y, dirigiendose a un servider, le dijo:

-Ve a mis cuadras, tras otro pellino y celécale junto a les de-

Les tres hermanes se deshicieren en frases de gratitud. El «cadi» les impase silencie

- Tú tisnes dereche a la mitad. Les burres que ves ahí sen 18 Llévate, pues, 9.

Y así le hize el interesade.

El «cadi» al otro: - A ti te cerrespende la terce. ra parte. Recege, pues, tus seis pellinos.

Y le hize así.

El «cadi» al otro: -A ti te teca la nevena parte. Da 18, la novena parte sen 2.

Y añadió el «cadi» sentencio-

-9 y 6 y 2 sen 17. Que vuelvan el etre burre a mi cuadra. Ne tenéis nada que agradecerme, amigos. Todo es cuestión en este mundo de saber hacer

El principe de Monaco

Une de les visitantes del principe Alberte en Vigo, fué el joven D. Angel Donesteve y Pérez de Castre, hije del finade jefe de la Armada de igual nombre, de quien fué compañero de na-

SECTION CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

vegación el seberane de Mónace.

Invito éste al Sr. Denesteve a comer en el Princesa Alicia: y el Sr. Donesteve obsequió al principe cen una excursión á Tuy, que se efectué el deminge.

Acompañarón al principe su syndante de campa, el comandante y el médico del Princesa Alicia, y el Sr. Donesteve.

H cieron el viaje eu el automovil del Sr. Genzález Dauber, quien le cedié galantemente à lee excursionistas.

Estos, despues de recerrer la ciudad de Tuy, fueron al cañonero Perla y en una de sus lanchas dieren un passe per el Miño.

Quiso el soberano gratificar á les marineres del bote, openien dese á ello su comandante; pero el principe invecó la disciplina militar para lograr su proposito.

-¿Que gruduación tiene usted? - pregunto al comandante del Perla.

-Teniente de navío.

-Pues ye sey capitán de navie, y come superier tiene usted que obsdecerme.

Come dende hay patron, etc ... los tripulantes del bete recibieron de manes del principe 50 pe-

Almorzaron los excursionistas en Tuy, sentando á la mesa al comandante del Perla.

Y a las siete de la tarde llegaban de regrese a Vigo.

El deminge quedo despachado en la estación sanitaria, para la mar, el yate Princesa Alicia.

MUETE DE UNA ARTISTA

MARIA COLOMBIER

La Prensa francesa da la noticia del fallecimiento de María Celembier, ecurrido en Garches (Seins-st-Oise), dende vivia retirada hace varios años.

Maria Colombier había adquirido en otres tiempos cierta notoriedad como actriz y como pu blicista.

Nació en Ausances; en 1844 ebtave el primer premie del Conservatorio de Paris é ingresó en 1872 en la compañía del Odeón, dende fué muy celebrada por su belleza y per su ta-

Eu 1880 scempaño a Sarah Bernhardt en una excursión á América y se hizo amiga intima de la insigne trágica.

Pece después se pelearen ambas artistas, y en 1883 María Celombier publicó un libro titulado «Memeria de Sarah Barnum», que obtuve un éxito enorme de libreria y preduje un escándale fermidable.

Sarah Bernhardt, claramente aludida en aquel libelo, se querellő centra la autera y los Tribunales sentenciaren á María Celembier a tres meses de reclusión y 1.000 francos de

Pece despues, á títule de centestación, Sarah Bernhardt dio å la imprenta etre libro, llamade «María Pigevunier».

El escándale se reproduje en todes les circules frequentades per la gente de teatre.

Sarah Bernhardt y Maria Celembier no se reconciliaren

Los ataques de su antigua amiga fueron ineficaces, como es natural, para destruir un prestigie artístico tan firme come el de Sarah, la cual continuó su serie de triunfes, mientras an enemiga se retiraba de la escena para vivir escurecida.

SILUETAS

EL BURRO DE CARGA

Tan fee se va peniendo de día en día el eficie de señorito, que va à ser cesa de pensar, muy en serio, la conveniencia de sustituir la americana per la blusa, el pantaión con raya por el de pana, las betitas per la alpargata y el hongo por la gerra ó la boina.

El pervenir es de les sans celotte, que dicen les gabaches, é de los golfos del arroye, que decimos por aca. Claro es que en las clases humildes hay gentes buenisimas, henradas á carta cabal y laboriosas, pero aquí ne se habla de excepciones, sino en general.

La clase media ne puede ya

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES

Los Condes pasaron también, en el tiempo de los emperadores, á ser empleos militares; su principio se descubre en la vida de Adriano (I) donde se les llama amigos ó compañeros del Príncipe, clasificándolos según su mayor ó menos intimidad en comites o condes de primero, segundo y tercer orden.

Estos Condes entraban en los consejos, participando de toda la confianza del prócipe al cual acompañaban, formando parte de su séquito y comitivas en todas las empresas y expediciones de donde tomaron (2) su nombre.

cesión; la primera dignidad de los títulos y no Oficio, por que cuando lo era se introdujo por los romanos, y según el Padre Mariana habían de ser Capitanes generales en alguna Ciudad ó comarca y batlan moneda para el sueldo de sus gentes, de lo que procedió llamar e en España ducado al escudo. Dió este título el Rey de Ara gón á su hijo menor el Infante D. Fernando en 14 de Marzo de 1390.

- (1) Capítulos del 8 al 18
- (2) Condes por degeneración de cómites.

ORIGEN Y DESARROLLO

Divididos el Imperio Romano en Oriental y Occidental, quedaron estos Duques subordinados á los maestros de los oficios y en parte á los Maestros de la Milicia en el Imperio de Oriente y tan sólo á los maestros de la milicia en Occidente; tal sucedió con los Duques limítaneos de Oriente, del Ylirico y de Yhacias. Esta práctica duró en Italia después de la destrucción del Imperio Occidental hasta Justicio II, que los aumentó poniendo Duques en todos los lugares de importancia (1), en cuya forma continuó mucho tiempo.

llamados Ducados é son por ellas vasayos del Imperio.» En el diccionario histórico geneológico y heráldico de D. Luis Vidal tomo primero pág. 26 se lee: «Duque se deriva de Duco, ducis por guiar ó de Dux, que significa, Capitán, ya sea general ú ordinario: esto es, caudillo que conduce huestes.» Era el Capitán general que en ausencia del Rey gobernaba al Ejército, y presente éste llevaba el Estandarte Real como su Alférez; ahora es Estado y Señorio con su-

(1) Blondo-Imp. Oriental-Libro 8-pág. 200 y signientes.

ORIGEN Y DESARROLLO

Deminación goda

Siendo el pueblo godo esencialmente militar y guerrero, conservaba en tiempos de paz la organización y clasificación de los tiempos de la conquista, su ejército continuó siendo el mismo pueblo que al exparcirse por el territorio, conservó la obligación de acudir á guerra cuando el Rey los llamara, y en sus jefes siguió correspondiéndose la jerarquía nobiliaria con la militar, siendoles anexa la jurisdicción, nombre y atribuciones de juez entre las gentes de su gobierno, (1)

(1) La Ley 25 libro 2.º, tftulo 1.º, dice: «El Duque y el Conde, el Vicario é todos los otros jueces que juzgan por mandato del Rey en las provincias

con la carga. Sin les recurses de les aristocratas, se les exige pe chera limpia, cierta pulcritud en la indumentaria y una paciencia extraordinaria para reportar les desplantes de los de arriba y las impertinencias de les de abaje.

á

18

la

i-

r-

r.

3-

te

8-

i-

fa

8-

ie

0-

ió

8-

эn

08

9-

m

18

10

ın

188

38-

Ua.

ue

Bn

đe

8 -

la

en

Así ne es posible seguir. Hay que optar entre gigante o pigmeo. Las medias tintas, como ias clases medias, no pueden subsistir. Estudiande atentamente les precedimientes que cerren per ahi para sustituir les ingresos que propercionan al Estado y á les Municipies el impueste de consumes ouya supresión está ya decretada en la capital de Es paña, se advierte que en todos elles la llamada á pagar les vidries rotes es la infeliz y desdichada clase media. Para ella será la mayer parte de la pesadumbre de les impuestes en ciernes, de las gabelas en estudie, de les gravamenes en proyecto.

Les descuentes, mermas, supresiones, reducciones y demás sacaliñas que hoy gravitan sobre la clase media representan, per términe medie, un diez per ciento de sus ingreses. Si el de consumos se suprime, ese tanto por ciento se podrá elevar hasta el veinte, y como veinte más diez, son treinta, va a resultar que el señerite pebre, encarnación viva y efectiva de clase media intelectual, tendrá que soportar la merma de una tercera parte de sus haberes ó emelumentes para resarcir al Estade y à les Municipies de les ingrases que les arrebatará la supresión de consumos.

En cambio. la gente de blusa, cuyo es el porvenir, ne pagará ni contribuirá cen nada, le cual es justo y plausible...pere no está en paridad con las gabelas que le caen encima al pepular tie del gabán.

El porvenir se presenta cada vez más oscuro para los pobres de levita; les ricos, por ricos, pedrán cen la carga de les nuevos impuestos; los pobres, por pobres, se verán libres de esa pesadumbre; el señeritin de la clase media, de manes limpias, obrero burecrátice, intelectual distinguido, que gana pece y trabaja mucho, será, vamos al decir, el burro de carga en las

nuevas crientaciones sociales. Para eso se ha redimide la humanidad, para ese se hundieren los faudalismos mediosvales, para eso ha brillado el sol del derecho y de la justicia...para martirizar á la class media, famélica, decrépita, atropellada y huérfana de todo ampare.

Abel Imart.

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la se. mana del 20 al 26 de Agosto, ambos inclusive, según estado fecha 30 del mismo remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29

del contrato: Sección 1.ª Dereches de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el en-

cabezamiento con la Hacienda..... 230 526'83 Idem 2, Arbitrios ex-

traordinarios municipales sobre diver-89.480'81 sas especies.....

Total.... 270.007'64

Recaudado por la Administración municipal:

Extrarradio Fielato de la Florida...

por los empleados municipales de Fielato de Velencia... servicio en los fielatos: Total ... 111'21

Recaudación obtenida en las zonas

concertadas en los chas del 20 al

26 del actual, y según los da-

tos facilitados por los represen-

tantes de las mismas en cumpli-

miento de la base 8.ª de los contra-

tos celebrados y partes remitidos

	Zona	de	Aragón	751'88
	,		Bilbao	2.747'81
,	30		Castellans	1,704'96
	>		Segovia	982'76
	>		Toledo	1.185'61

Total 7.378'02 Madrid, 1. Setiembre de 1910.-El jefe de la Intervención, M. Melgo a

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Setiembre de 1910

Ha de constar de 17.000 billetes al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 1.725.720 pesetas en 850 premios, de la manera siguientes:

PREMIOS	per and the second	PESETAS
1	de	250.000
1		100,000
1	de	60.000
15	de 6.000	90.000
727	de 300	581,800
99	apreximaciones de 300 pesetas cada una,	
	para los 99 números restantes de la centena	
	del premio primero	79.200
2	idem de 3.000 id., para les números an-	
	terior y posterior al del premie primero	6.000
2	idem de 2.500 id., para les del premio se-	
Grine Sala	gunde	5.000
2	idem de 1.960 id., para les del premie ter-	
	09rg	3.920
850		1.175.720

Las aproximaciones son compatibles con qualquier otro premio quepueda corresponder al billate; enten liéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y 2.º que si salicse premiado el púmero 1, su anterior es el número 18.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que, sí el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 peses tas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campada, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos.

Al día siguienie de afectuados éstes se expondrá el resultado al público or medio de listas impresas. tar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los bilietes respectivos, con presentación y entrega de los mismos Madrid 28 de Mayo de 1910. - El director general, J. Mz. Agulló.

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA

DRUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los siguientes valores:

Dias 5, 6 y 7

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general; facturas corrientes de metálico, hasta el número 41.790.

Dius 9 y 10

Idem de créditos de Ultramar; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el núm. 41.790. Idem de id, id. en efectos, basta el número 41.779.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 82,382.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045. Idem de residuos procedentes de

conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.280.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9,816.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el nám. 11.182.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1960, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes; hasta el nú nero 18.180.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos definitivos de la misma renta, basta el número 1.453

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Resl orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.688.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1888 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Dendas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y resmbolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los so teos; facturas presentadas y co-

Entrega de títulos del 4 por 100, Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de ereaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1910. --El director general, Cenón del Alisal .- Rubricado.

VERANEO EN AVILA

Se alquila un piso bajo y otro principal, amueblados; calle de Tallistas, núm. 15.-Darán razón en dicha casa en Avila y en Madrid, San Roque, I, bajo.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 3 DE SETIEMBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Francisco Rosales.

Perada: primer batallón del Rey. Guardia del Real Palacio: Rev.

Jefe de día: Señor soronel de Asturias, Exemo. Sr. D. Manuel Najero Pérez Cabrera.

Imaginaria de idem: el coronel de a segunda media brigada, D. Federico Páez Jaramillo.

Visita de Hospital: segundo capitán de la Reina,

Reconocimiento de provisiones: segundo capitán del Princrpe.

El general gobernador interino Gómez Pa

Espectáculos para hoy

APOLO .- A las 7 .- La guardia emarilla. - La alegría del batallón. -El patinille.-Bohemios.

GRAN TEATRO .- A las 7 y 114. El alma del querer.-El poeta de la vida.-El país de las hadas.

NOVICIADO, -- A las 7.-- La reina mora. - El barquillero. - La reina mora.-¡Ahora sí que va de veras! - ¡Ni á la ventana te asomes!

LATINA .-- A las 5 .-- Los descamisados. - El diablo con faldas. -La moral en peligro.—La alegría del batallón. - Las bribonas. - 1 A Roma se va por todo!

TEATRO NUEVO .- Desde las 4 de la tarde. - La hermosa cupletista Margot, hermanas Cheray, simpática Ninon y la notable cupletista La Oubana, y la célebra artista Venus

SALON NACIGNAL .- A las 9 .-

til sueflo dorado. - Matrimonio civil y La rémora.

SALÓN MADRID -A las 7 y 112. -1.000 metros de películas y El fle-

A las 10.-La hoja de parra.-El secreto de Susana. - La canción de

Cinematógrafo en todas las sec-

PETIT PALAIS. - Sesiones desde las 7. Artisticas películas.-Grande éxito del Trío Polo Mary-Leo . -Despedida de Arafel, notable cari caturista rápido.

BENAVENTE. De 7 á 12 de la noche, sesiones continuas de películas de novedad y estreno.

RECREO DE CHAMBERI. --(Fuencarral, 140.)-Abierto de 8 á 1, todas las noches - Cinematógrafo al aire libre, con estreno de pelícu-

as,-Gran banda de música, toboggan, iluminación, car, cervecería y otros recreos.

Entrada permanente, 15 cts.

COLISEO IMPERIAL,-De 6 y 112 á 12 y 114, sección continua de pelí culas; últimas novedades de las principales marcas.

ROMEA .- Sección continua de cinematógrafo. Cambio disrio de películas.

MADRILEÑO. - Desde las seis y 172 de la tarde, cinematógrafo y Las atracciones de varietés. Talia Carmen Ibáfiez y Amparo Medina y Las Crisálidas.

PARQUE ZOOLOGICO DRL RE-TIRO-Exposición diaria.-Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde as 7 de la mañana al anochecer.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 81	DIA 1.º
4 "! perpetu Al contado		
Serie F, de 50 000 pesetas nominales.	84.75	
	84 80	84 95
» D, de 12 500	85 30	85 40
D C. de 5 HH D	08 0k	
	86 85	86 80
A, de 500	86 85	86 90
. H, de 200		86 90
H, de 200	87 20	1
En diferentes series	87 20	20.05
	86 85	86 85
A plaso		
Fin corrriente	84 80	84 95
Curpetas representativas de titulos de deuda amortisable al 4 por 100.—Al contado		3.5
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	09.50	93 50
» D, de 12 500 » »		90 00
		00 50
	93 20 93 50	93 50
		93 50
A, de 500	93 50	93 50
En unerentes series	93 50	93 50
5 meriseble.—Al contedo		
Serie F, de 50 000 pesetas nominales.	101 50	(4)
E, de 25.000 P. D, de 12.500 P. D.	101 40	100 50
D, de 12.500 D	100 90	100 60
» C, de 5.000 » »	100 85	100 75
» B, de 2.500 » »	101 00	100 75
» A, de 500 » »'	101 00	101 00
En diferentes series	101 00	100 80
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones	30 A	
Banco de España	445 00	500 00
Banco Hipotecario de España	288 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos.		500
Un ón Española de Explosivos	324 00	100
Banco de Castilla.	108 00	250
Banco Hispano Americano	148 00	500 00
	131 00	250 00
Banco Español de Crédito.	191 00	230 00
Sociedad General Azucarera España.—	61 50	E00 00
Preferentes.		500 00
Idem id. id. id.—Ordinarias	17 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	287 00	500 00
Sociadad Gral. Mad. de Electricidad.	99 50	500 00
Sociedad de Chamberi	82 50	100
Mediodía de Madrid	50 00	500
Perrocarriles M. Z. A	92 00	500 10
 Norte de España 	36 95	475 00
Banco Español del Río de la Plata	573 00	475
Obligaciones	3	
	103 00	500 00

4 por 100 perpetuo, al contado . 114.800 Idem, fin corriente 50.000 Idem, fin próximo Carpetas del 4 por 100 amortizable. 167.006 5 por 100 amortizable 166.500 Acciones del Banco de España . . 11 000 Idem del Banco Hipotecario. . . 00.00 Idem de la Arrendataria de Tabaços 8,500 Azucareras. -- Preferentes. . . . 2.000 Idom ordinarias 00 000 Cédulas del Banco Hipotecari . . 52,000

Cambios sabre el Extranjero .- Francos negociados Paris, á la vista, total 175.000. Cambio 107'85

Libras esterlinas negociadas Londres, á la vista, total4. 00 Cambio medio, 27:205

Imp. de Alfredo Aleneo, Barbieri, 8.-Madrid.

Academia de Dibujo

D. JUAN JIMENEZ BERNABE con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Insti-tuto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por maña-na, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa Maria, 42, 3.º drcha.

(Hoy Augusto Figueroa). MADRID

艦

VENDER

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE FAGAN EN LA

OALLE DE TETUÁN, NÚM. 18, ESQUINA Á LA DEL

OARMEN

TALLER DE JOYERÍA

ERFFRERS FERRISARRARRARRA

A LA BELLE FERMIÉRE

25, QUAI PONT MAYOU. -BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, à precios sumamente arregiados.

ELECTRICISTA

MANAGERAL SAFARA SAFA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, mctores y montaje de toda clase de aparatos.

> BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ Monteleon, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

REUNATISMO. GOTA. ESCROPULISMO. HERPES. RTC.

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viaje comede desde Pamplana y des Jaca en les antenséviles

El 15 de Junie, inauguración del

GRAN HOTEL

nformes al administrador: D. PEDRO MANGHO

La Competente

CASA GESTORA DE MEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fincas, cobros comerciales, recla maciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de 9 á Il y de 3 á 5

ACADEMIA DE CORTE CON NOCIONES DE ANATOMIA

CRECIMIENTO Y PROPORCIONES WEL QUERPO HUMANO PROFESOR

J. BROTONS AGRAMUNT

Sastre de S. M. el Rey Jon Alfonso XIII Especialidad en Uniformes Palatinos y de todo Orden civil. PLAZA ISABEL II, 5, BAJO DERECHA

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

CASAS RECOMENDADAS

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. ORO COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Galeria Literaria

cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3. Madrid

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza -

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

BIRECTOR-PROPIETARIO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomencados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación vioral y deligiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tre grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recipir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafia.

Los honorarios son los siguientes:

Pesetas PRIMERA ENZEÑANZA Jiase de parvulos..... пра зарагізе 20 SEGUNDA ENSEÑANZA Una asignatura..... Dos idem..... Onalquiera de los siguientes...... 45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus siumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL	
Many 1 in community of the American State (AMERICA) and the control of the Contro		The same and the s	400		- No. of the Party	
28	130	80	12	Ningano	250	

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios

sumamente baratos. 27, Infantas, 27

POLVOS PARSIO-POSTATADOS

A base de salicilato de bismato y de cerio

aragarados por el Dr. LÓPEZ MORA

Madicamento insustituible en todas las afecciones de. aparate gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diacreas, y soore edas en as de les miñes, sean ó no provocadas

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenes farmacias; en cara de los reseres Párez, Martin, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Ver-

OH I I THE SECOND OF THE SECON

A las senoras

La screditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, númere 10, regala á sus favoresedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reune las mejeres condiciones de higiene, y cuyes resultades para la suavidad y balleza del cutis son verdaderamente maravilleses.

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA

MADRID

ESCUELA MADRILEÑA

instituto internacional de enseñanza: Director: Enrique Roger.-Serrano, 70.-Madrid

> PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS

ACADEMIAS MILITARES A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS Preparación completa, 60 pesetas Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas men-

ACADEMIA

SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería Don Augusto Estrada y Ripa

0

Comandante de Artillería Don Manuel Albarellos Berroeta

exprofesor de la Academia general militar

suales por alimentación y asistencia.

exprefesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la ense fianza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teóricopráctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros 🖤 consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándele de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

DISPONIBLE